



ALCALDIA

RECONOCE FERIADO LEGAL NO EJERCIDO DE FUNCIONARIO DON CARLOS FLORES GONZÁLEZ.

LA HIGUERA, 15 MAR. 2013

**VISTOS:** estos antecedentes; lo dispuesto en el Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales; las normas contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y en uso de las facultades legales; y

**CONSIDERANDO:** Que en el caso del funcionario signado en el epígrafe existió solución de continuidad en su carrera funcionaria, es decir, no hubo interrupción entre la renuncia voluntaria que presentara a la Municipalidad de Río Hurtado, la cual fue aceptada a contar desde el 31 de diciembre de 2012, y el ingreso a la Municipalidad de La Higuera, lo que ocurrió a contar desde el 1 de enero de 2013.

Que la solicitud de acumulación de feriado formulada por el funcionario antedicho se realizó en las condiciones previstas en el inciso 2° del artículo 103 de la Ley N° 18.883, es decir, se solicitó formalmente dentro del mismo año calendario en que el feriado se rechazó.

DECRETO 0874 /

**Reconócese**, al funcionario de la planta municipal, don Carlos Flores González, Administrador Público, Directivo Grado 8°, Administrador Municipal, el derecho a feriado legal no ejercido.

Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARIO FIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Carlos Flores González
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Carpeta de Personal